

Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor, número 2, á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 204.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas con fecha 26 de abril último me dice lo siguiente.

Entre los medios empleados para promover eficazmente la concurrencia de nuestros productores á la esposicion industrial de todos los países que debe celebrarse en Londres el año próximo de 1851, ninguno tal vez tan oportuno y de resultados mas seguros, como la creacion de una Junta directiva compuesta de personas ya acreditadas por su probidad é inteligencia, y cuyas relaciones y posicion social aseguren el buen éxito de sus tareas. Ausiliada por el Gobierno será un centro necesario de unidad y de accion que regularice y active los esfuerzos aislados de los particulares, un consultor siempre dispuesto á ilustrar y dirigir á los que se propongan llevar á la esposicion de Londres los productos de sus fabricas y talleres, y un corresponsal activo con quien podrá entenderse la Comision Régia de Londres encargada de realizar este grandioso concurso. Tales consideraciones y otras no menos atendibles han movido el ánimo de S. M. la Reina (Q. D. G.) á establecer una Junta que reunida en el Conservatorio de artes y contando con el apoyo del Mi-

nisterio de Comercio, Instrucción y Obras públicas se proponga: primero: promover la concurrencia de nuestros industriales con las muestras de su laboriosidad é inteligencia á la esposicion universal anunciada en Londres para el año de 1851. Segunda: proporcionarles los datos y antecedentes que al efecto necesiten, poniendo en su noticia los acuerdos de la Comision régia de Londres cuyo conocimiento les interese. Tercero: escitar su celo para que correspondan dignamente á las invitaciones de la Comision regia de Londres. Cuarto: ilustrarlos sobre las condiciones y circunstancias de los objetos destinados al concurso. Quinto: ponerse de acuerdo con la Comision régia de Londres y procurarle los datos que necesite de nuestros productores industriales relativamente á la esposicion general. Sexto: dirigirse á los principales puntos productores de nuestra industria, dar allí cabal idea del objeto y la importancia de la esposicion proyectada, y escitar una honrosa emulacion entre los que pueden concurrir á ella, valiéndose de las influencias y relaciones locales y contando con la proteccion del Gobierno. Sétimo: proponer en fin al Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas cuanto crea oportuno para el mejor éxito de su encargo. Encontrando asi una conveniente direccion los esfuerzos aislados de nuestros productores, y pudiendo contar con los datos y el consejo que necesiten para ofrecer á la faz de Europa los resultados de sus respectivas industrias, habrán desaparecido en gran parte los obstáculos con que lucharían de otra manera para prestarse á las escitaciones del Gobierno y ceder á sus propios deseos y á los estímulos de una emulacion bien entendida. Al dar S. M. la Reina esta prueba mas del ilustrado ce-

celo con que procura sean mejor conocidos y apreciados los productos de la industria nacional, se ha servido disponer que V. S. ponga en conocimiento de los fabricantes y artistas de todas clases el nuevo auxilio que les ofrece para facilitar su concurrencia á la esposicion general de Londres. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su debida publicidad. Burgos 1.º de junio de 1850. = Dionisio Gainza.

Otra núm. 205.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 4 de mayo último me dice lo que sigue:

La Comision creada por Real órden de 26 de abril del presente año para promover y facilitar la concurrencia de nuestros productores á la esposicion industrial de todos los paises que ha de celebrarse en Lóndres el año próximo de 1851, se compondrá de las personas siguientes: El Duque de Veragua, Presidente, D. Salustiano de Olózaga, D. Antonio Remon Zarco del Valle, D. Juan Alvarez y Mendizabal, D. Alejandro Olivan, D. José Caveda, D. Cristóbal Bordiu, D. Joaquin Alfonso, D. Antonio

Guillermo Moreno, D. Juan Manuel Calderon, D. Buenaventura Carlos Aribau, D. Manuel García Barzanallana. De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su debida publicidad. Burgos 1.º de junio de 1850. = Dionisio Gainza.

D. Severino Barbería, Gobernador de esta provincia y Subdelegado de Rentas de la misma,

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta y venta vitalicia de la Escribanía numeraria de la villa de Castrillo Villavega, vacante por muerte de D. Faustino Perez, se señala nuevo remate para el dia 1.º de julio próximo á las doce de su mañana en el despacho de su Señoría, sin que se admita postura que no cubra la cantidad de doce mil quinientos rs. vn. en que ha sido tasada dicha Escribanía; advirtiendo que aquel no tendrá efecto hasta que el Gobierno, despues de oír á la Audiencia territorial, no tenga á bien aprobar el espediente, y que dicho remate ha de recaer en persona determinada, sin que tenga facultad de ceder, no siendo en el acto de la subasta ó dentro de veinte y cuatro horas siguientes, y que la cantidad en que se adjudique se ha de satisfacer por el rematante en dinero metálico sin descuento alguno y con esclusion de todo papel moneda. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Dado en Palencia y mayo veinte y ocho de mil ochocientos cincuenta. = Severino Barbería. = Por mandado de S. S., Joaquin Calvo del Aguila.

D. Cristóbal Perez Comoto, Juez de primera instancia de Roa y su Partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen una capellania familiar y de sangre, fundada en la Iglesia parroquial de la Santísima Trinidad de esta villa, en la capilla titulada de S. Felipe y Santiago por D. Alonso Fernandez, clé-

rigo cura teniente de la de Santa María de Valdezate, y que se halla vacante por fallecimiento de D. Manuel Zapatero, canónigo de esta insigne Iglesia colegial, para que dentro del término de treinta días contados desde el en que tenga cavida este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, le deduzcan en este Tribunal por medio de Procurador legitimado en forma, prevenidas que pasado el indicado término sin realizarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Roa á veinte y cinco de mayo de mil ochocientos cincuenta.=Cristóbal Perez Comoto.=Por su mandado, Bernardo de Olavarria.

Campaña del Canal de Castilla.

Dirección local.

Hecha cargo la Dirección Central de diferentes proposiciones presentadas á la antigua Empresa para la construcción de una fabrica de harinas sobre el muelle de esta Ciudad, en el mismo sitio en que se hallaba la que se quemó en el año de 1846 ha resuelto, de acuerdo con la junta de Gobierno, se anuncie al publico la admision de nuevas proposiciones que podran ser presentadas en sus oficinas sitas en Madrid calle de San Miguel, núm. 23 ó en esta Dirección local, en el termino de sesenta dias á contar desde esta fecha. Valladolid 10 de Mayo de 1850.= El Director Local, Jose Rafo.

ANUNCIOS.

Sociedad médico general de Socorros mútuos.

Comision provincial de Burgos.

Doña Petronila Ugalde, viuda del socio D. Carlos Saiz Pardo, profesor de cirugía Secretario de esta Comision, ha acudido á ella reclamando la pension de viudedad que los estatutos conceden á los que se hallan en su caso. D. Carlos Saiz fue admitido en la sociedad el día 30 de abril de 1842, diciendo haber nacido en Burgos el día 15 de noviembre de 1820 de consiguiente tenia 23 años de edad al tiempo de inscribirse. Falleció el 11 de mayo de 1850.

Doña Joaquina Nolivos, viuda de D. Pedro Goya, profesor de medicina que residió en Aguilar del Rio Alama, provincia de Logroño, ha acudido á esta Comision con igual solicitud. El D. Pedro Juan de Goya se inscribió en la Sociedad el día 29 de mayo de 1840, de consiguiente tenia 36 años de edad al tiempo de inscribirse. Falleció en dicho Aguilar el día 15 de mayo de 1850.

La Comision provincial publica estos anuncios en cumplimiento de lo que ordena el artículo 170 de los estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por los reclamantes, para el goce de la pension lo comuniquen en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, al Secretario de la Comision. Burgos 1.º de junio de 1850. Manuel Cisneros, secretario interino.

FABRICA DE TEGIDOS DE HILO.

PRECIOS FIJOS.

El despacho de la Fábrica de lienzos de la propiedad de los hermanos Güell, establecida en la calle de Fernan Gonzalez núm. 80, se ha trasladado para mayor comodidad de sus consumidores á la de la Paloma, soportales núm. 3. Se encontrará abierto desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres de esta hasta al anochecer.

Colegio de niñas á cargo de doña Bonifacia de Eguilazu, profesora de instruccion primaria elemental con título de la Dirección general de Instruccion pública y nota de sobresaliente en Bribiesca.

En él se admiten niñas esternas y á pension, á precios moderados, y las materias que forman el objeto de su instruccion son las siguientes:

Religion y moral, lectura en prosa, verso y manuscrito; escritura de letra española ó inglesa, á voluntad de

los padres; aritmética, gramática y en especial la ortografía, geografía é historia de España.

Coser ropa blanca, cortar y coser vestidos; planchar camisolas y toda clase de ropa, incluso el planchado á hierro, paja y rizado; marcar y bordar en blanco, en tal, cañamazo, cera, cristal, papel y en raso con seda, felpilla y oro, hacer flores de mano, de gusanillo, conchas y estambre; guantes, petacas y bolsas de varios géneros y rizar velas &c.

NOTA. La directora será auxiliada por su esposo, profesor de instruccion primaria superior titular que ha sido de Bilbao, y actualmente lo es de la misma villa, quien además dará leccion de gramática francesa á las que lo deseen, y por su hija mayor, jóven de 19 años, que ha frecuentado con aprovechamiento los mejores Colegios de Bilbao.

El dia 13 del próximo mes de junio se verificará en la villa de Pradoluengo la inauguracion de la hermita ó Santuario que se ha establecido á espensas de un particular con la advocacion de S. Antonio de Padua. Se festejará dicho acto religioso por la mañana con misa solemne y sermon despues de conducir procesionalmente á dicho Santo desde la parroquia del pueblo. Por la tarde habrá músicas, cohetes y una corrida de novillos para distraccion de los concurrentes al Santuario situado á un cuarto de legua de la poblacion, si bien se ofrecerán todas las comodidades necesarias á los que quieran disfrutar de la funcion.

Se halla vacante la plaza de herrero del pueblo de Fuentelisendro, cuya dotacion consiste en 20 fanegas de pan mediado ó sea una fanega cada labranza. Los que quieran hacer proposiciones á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes francas al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de 20 dias, teniendo presente que lo que mas produce al que la obtenga es la composicion de azadones por ser pueblo de cosecha de vino.

Las personas ó corporaciones que deseen tomar trigo de buena calidad, seco y abañado, á vuelta de fanega por otra, sin interes alguno, desde hoy á S. Miguel de setiembre próximo en que se habrá de volver á la troj pagados los derechos de puertas por quien lo tome, pueden tratar con D. Manuel Dionisio Peña que vive en esta ciudad Calle de S. Juan núm. 53, ó sea en la plazuela de Santander.

En casa del cirujano titular de la villa de Pampliega D. Bonifacio Diez y Salazar se hallan de venta Sanguijuelas finas por mayor y menor á precios sumamente arreglados. Tambien se puede tratar con el mismo acrea del grano de que habla el anterior anuncio.

En el pueblo de Quintanilla las carretas, se arrienda la casa de Posada de la pertenencia de D. Ignacio Llorente, vecino de Burgos; las personas que quieran interesarse en su arriendo, pueden verse con el Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de quince dias, el cual les enterará de las condiciones bajo las cuales se ha de verificar el arriendo.

Si alguna persona quisiere interesarse en el arrendamiento por tiempo de seis años de dos molinos arineros pertenecientes á los propios de la villa de Melgar de Fernamental, sitios en el término de la misma cuyo arriendo dará principio en 1.º de Julio próximo venidero y concluirá en fin de junio de 1856 se presentará en la Secretaria de Ayuntamiento de espresada villa donde se manifestarán las condiciones del arriendo, y su primer remate tendrá lugar el dia 16 del corriente.



El dia 25 del próximo pasado abril se desaparecieron del pueblo de Esguevillas, valle de Esgueba, una yegua y una mula propias de Julian Duque, vecino del mismo pueblo; las señas son, las de la yegua, color rojo bastante claro, alzada 6 cuartas y media, cola muy corta y un poco rozada del costillar y cerrada: las de la mula, cinco años de edad, alzada 6 cuartas y media color castaño oscuro, un poco aleonada, muy fuerte del cuarto delantero y herrada de pies y manos. Si alguna persona supiese de su paradero se servirá avisar á dicho Julian Duque quien dará la correspondiente gratificacion.



El dia 31 de mayo último se desaparecieron de la posada titulada del Robledo en la Plazuela de Sta. Maria de esta ciudad dos pollinas de pelo cardeno, la una alzada regular, y la otra pequeña y pelo largo, jóven. Si alguna persona supiese de su paradero se servirá dar aviso en dicha posada en donde se la gratificará respectivamente.